

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-066-2021**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LAS EMPRESAS SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0026, ADQUISICIÓN DE CAJA CHICA, BANDEJA DE METAL Y LAMPARA VERIF. DE BILLETE, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de EDENORTE Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., INDURAR ELECTRIC, S.R.L., ZADESA, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., Y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**
2. En fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma digital las propuestas a través del portal transaccional de los oferentes siguientes: **IMPROFORMAS, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, E.I.R.L., Y VELEZ IMPORT, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.

- En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor EDENORTE-DAF-CM-2021-0026.
- En fecha uno (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L. Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas para todos los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **IMPROFORMAS, S.R.L., SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, E.I.R.L., Y VELEZ IMPORT, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente en ninguno de los ítems ofertados, conforme se visualiza en tabla debajo:

IMPROFORMAS, SRL												
ÍTEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EL ENCOMITANTE (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2011987	LÁMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA
2	5000016	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO	UN	200	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA
3	5000033	CAJA CHICA DE METAL 12" X 9 1/2"	UN	50	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA
SUPLIMADE COMERCIAL, SRL												
ÍTEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EL ENCOMITANTE (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2011987	LÁMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	SI	N/A	SI	N/A	15	N/A	NO OFERTADO	
2	5000016	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO	UN	200	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	30	CUMPLE	
3	5000033	CAJA CHICA DE METAL 12" X 9 1/2"	UN	50	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	30	CUMPLE	
DISTRIBUIDORA LEO PEÑA, SRL												
ÍTEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EL ENCOMITANTE (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2011987	LÁMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	SI	N/A	SI	N/A	15	N/A	NO OFERTADO	
2	5000016	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO	UN	200	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	31	CUMPLE	
3	5000033	CAJA CHICA DE METAL 12" X 9 1/2"	UN	50	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	32	CUMPLE	
SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, EIRL												
ÍTEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EL ENCOMITANTE (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2011987	LÁMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	15	3	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHAS TÉCNICAS, NI MUESTRA
2	5000016	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO	UN	200	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	15	3	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHAS TÉCNICAS, NI MUESTRA
3	5000033	CAJA CHICA DE METAL 12" X 9 1/2"	UN	50	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	15	3	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHAS TÉCNICAS, NI MUESTRA
VELEZ IMPORT, SRL												
ÍTEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EL ENCOMITANTE (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2011987	LÁMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA
2	5000016	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO	UN	200	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA
3	5000033	CAJA CHICA DE METAL 12" X 9 1/2"	UN	50	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO TIEMPO DE ENTREGA

- En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, E.I.R.L., Y VELEZ IMPORT, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
- En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras, emitió la solicitud de subsanación de las credenciales a los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL,**

S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, E.I.R.L., Y VELEZ IMPORT, S.R.L.

7. En fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, depositaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: **VELEZ IMPORT, S.R.L.**, presentó deficiencias nuevamente en el requerimiento de credenciales. Los oferentes: **IMPROFORMAS, S.R.L. Y SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, E.I.R.L.**, no depositaron la subsanación de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. Por lo visto en los numerales 4 y 7 los oferentes: **VELEZ IMPORT, S.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., Y SYSEG SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, E.I.R.L.**, quedaron descalificados del presente proceso de compras.
9. En fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a las empresas: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.
10. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto el siguiente ítem, por la razón puesta a continuación:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Observación
2013987	LAMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	LOS OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS NO CUMPLIERON TECNICAMENTE POR NO PRESENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO O LA FICHA TÉCNICA Y LA MUESTRA CONFORME FUE REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO. ADEMÁS, NO SUBSANARON LAS CREDENCIALES REQUERIDAS.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0026**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAJA CHICA, BANDEJA DE METAL Y LAMPARA VERIF. DE BILLETE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0026**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAJA CHICA, BANDEJA DE METAL Y LAMPARA VERIF. DE BILLETE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0026** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAJA CHICA, BANDEJA DE METAL Y LAMPARA VERIF. DE BILLETE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$46,315.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

		SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
3	5000033	CAJA CHICA DE METAL 12" X 9 ½"	UD	50	785.00	926.30	46,315.00	10 DIAS
							TOTAL	46,315.00

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0026** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAJA CHICA, BANDEJA DE METAL Y LAMPARA VERIF. DE BILLETE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$118,000.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

		SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
2	5000016	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO	UD	200	500.00	590.00	118,000.00	12 DIAS
							TOTAL	118,000.00

TERCERO: Declarar desierto el ítem expuesto en el numeral diez (10) del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

SEXTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

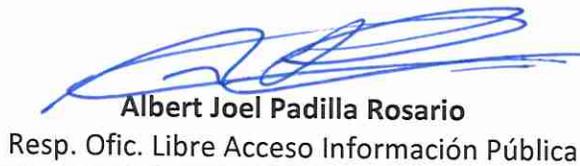

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito